

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACION DIRECTA

**“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**

## I. INTRODUCCIÓN

El sector de tránsito y transporte en Barranquilla es un componente esencial para garantizar la seguridad vial, la movilidad eficiente y el desarrollo urbano sostenible de la ciudad. En el marco de la Constitución Nacional de Colombia, el artículo 24 establece el derecho de libre circulación de todos los ciudadanos en el territorio nacional, con las limitaciones que las leyes impongan. El artículo 209 refuerza la importancia de una administración pública eficiente, equitativa y al servicio del bienestar general, principios fundamentales que guían el accionar de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial (SDTSV).

La SDTSV, bajo el marco del Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene la responsabilidad primaria de ejercer la autoridad de tránsito en el Distrito de Barranquilla, formulando políticas y ejecutando planes para gestionar el tránsito, la seguridad vial, y reducir la accidentalidad en las vías. Dentro de sus competencias se destaca la elaboración del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Distrital. En particular, el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo N.º 006 de 2024, establece la movilidad segura, accesible y sostenible como uno de sus pilares estratégicos.

Un programa clave en este plan es la "Conciencia y Seguridad Vial", que promueve la implementación de tecnologías inteligentes para la gestión del tráfico, como los sistemas de semáforos adaptativos y la infraestructura multimodal. Estas medidas buscan mejorar la movilidad, reducir los índices de siniestralidad y promover una cultura vial más responsable. El proyecto "Control y Regulación del Tránsito y el Transporte", bajo este mismo componente, juega un papel esencial en la ejecución de estos planes operativos, con énfasis en la regulación del tránsito y el control del cumplimiento de las normas de tránsito.

En términos de desempeño, el sector ha mostrado avances significativos en la reducción de la accidentalidad. Según los datos proporcionados por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la accidentalidad disminuyó en un 11% en 2024 en comparación con 2023. Sin embargo, a pesar de la reducción general, los datos de 2025 muestran un leve incremento en los siniestros en comparación con el año anterior, con un total de 1480 accidentes reportados hasta noviembre de 2025, lo que indica un aumento del 10% respecto a 2024.

Mes	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Enero	124	133	108
Febrero	158	130	116
Marzo	146	137	125
Abril	141	111	112
Mayo	151	109	114
Junio	137	121	117
Julio	141	117	122
Agosto	139	105	147
Septiembre	135	126	178
Octubre	137	133	185
Noviembre	139	127	156
Diciembre	126	133	-
Total	1674	1482	1480

Fuente: Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial (IPATS)

A pesar de los retos, el fortalecimiento institucional es crucial. En colaboración con la Policía Nacional, se busca mejorar la calidad del servicio y optimizar los procesos de control y regulación del tránsito, atendiendo las solicitudes ciudadanas relacionadas con la obstrucción de vías, mal estacionamiento, y otros conflictos urbanos. La Oficina de Control Operativo juega un papel fundamental en la ejecución de planes operativos, mientras que se sigue impulsando el desarrollo de una cultura vial más responsable.

La ejecución del proyecto de "Control y Regulación del Tránsito y el Transporte" requiere de recursos humanos capacitados, así como de un seguimiento riguroso a las políticas y procedimientos implementados. Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se destaca la necesidad de mejoras en la infraestructura vial, y la constante actualización y monitoreo de indicadores de desempeño. En este contexto, se hace necesario contratar un profesional para fortalecer el equipo de trabajo de la oficina de control operativo del tránsito, especialmente para el primer semestre de 2026.

El análisis del sector de tránsito y transporte en Barranquilla resalta la importancia de continuar con los esfuerzos de regulación, control y fortalecimiento institucional para lograr una movilidad segura, eficiente y sostenible. Si bien los resultados en términos de accidentalidad han mostrado avances, es imperativo mantener y aumentar las estrategias de control, utilizando tecnología avanzada y fortaleciendo la colaboración entre las entidades involucradas. El cumplimiento de estas metas será clave para asegurar un entorno vial más seguro y ordenado para los ciudadanos de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

## II. ANALISIS DE MERCADO

### Principales indicadores del mercado laboral

#### Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Noviembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> 30 de diciembre de 2025

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) Octubre de 2025

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

## EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

## VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Variación (%)	Ingresos por servicio	Valor de Menorista	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,3	0,3
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	0,9	0,9	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,0	-0,2	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,0	-6,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 8000	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,8	-4,7	-0,8	1,2
J	División 60 y Clase 8101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	-0,6	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-3,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 8201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LH	Sección L, División 68, Sección M, Divisiones 7310, 7320 y 7330	Intermedios: alquiler de maquinaria y equipo	9,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7410, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,4	-3,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,2	-0,7	-0,1
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios e edificios	13,0	10,0	-0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-6,2	-6,0	-0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call centers	3,4	3,3	0,0	0,1
P	Grupo 804	Educación superior privada	0,5	0,3	-0,1	1,1
Q	Clase 8010	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	6,7	-0,2	0,3
R	Divisiones 90, 91, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	7,0	-0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.  
<sup>p</sup> Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales  
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
Total nacional  
Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total			
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agente
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,3	2,7	1,0	1,0
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-0,2	-0,4	1,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8
J	División 58	Actividades de edición	1,3	-2,9	-2,9	0,8
J	División 59, excepto Clase 8000	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,8	2,3	0,3	-1,5
J	Divisiones 60 y Clase 8101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	0,0	-0,7	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-4,2	-2,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 8201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	0,0	0,1	-0,1
LH	Sección L, División 68, Sección M, Divisiones 7310, 7320 y 7330	Intermedios: alquiler de maquinaria y equipo	-0,0	0,0	-0,1	1,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7410, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,2	-3,2	-0,4	0,4
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	3,8	0,7
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios e edificios	12,7	-0,0	2,2	0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-6,1	2,0	-3,3	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call centers	3,1	-0,3	4,8	-1,3
P	Grupo 804	Educación superior privada	-0,8	-0,0	-0,7	0,0
Q	Clase 8010	Salud humana privada con internación	-1,7	-0,8	1,0	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	-1,6	1,0	0,1
R	Divisiones 90, 91, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,4

Fuente: DANE, EMS.  
<sup>p</sup> Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales  
 \* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

### 1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025<sup>a</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencias		Permanente	Temporal directo	Misión <sup>b</sup> Hora catedral <sup>c</sup>
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8		3,2	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,6		9,1	0,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4		8,3	0,1	--
I	División 58	Actividades de exhibición	8,2		4,7	0,6	--
I	División 59, excepto Clase 8200	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		3,9	1,6	--
I	División 60 y Clase 8361	Actividades de programación o transmisión, agencias de noticias	5,0		3,1	0,8	--
I	División 67	Telecomunicaciones	8,2		5,8	0,3	--
I	División 62, División 63, excepto Clase 8387	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1		3,8	2,4	--
IN	Sección I, División 65, Sección 66, Divisiones 7710, 7726 y 7730	Instrumentos, alfileres de maquinaria y equipo	8,8		7,6	1,0	--
N	Divisiones 80, 70, 71, 72, y Clase 7300, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,8		3,0	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,8		4,2	0,3	--
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación, privada, servicios a subfamilia	9,1		3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,8		3,0	3,8	--
N	División 83 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4		7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,6		5,8	1,9	4,8
O	Clase 8810	Salud humana privada con intervención	8,9		3,8	0,8	--
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin intervención	9,7		4,8	4,9	--
S	Divisiones 94, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	10,7		8,4	0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

<sup>a</sup> Cifra provisional

<sup>b</sup> Puntos porcentuales

<sup>c</sup> Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 70, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora catedral aplica para la sección P - grupo 854.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

### III. TECNICO

Para la consecución del objeto “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

Por la necesidad del servicio, se requiere la realización del proceso contractual de la prestación de los servicios de una persona natural que cumplan con el perfil profesional exigido para fortalecer el equipo de trabajo de la oficina de control operativo del tránsito durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2026, a través de asesorías y acompañamiento en la Implementación de Plan de Control Operativo para garantizar la regulación del parque automotor en el Distrito de Barranquilla y demás actividades que contribuyan al logro de las metas propuestas en el plan de acción y desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

CANT	PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
1	Título Profesional en Administración de empresas y/o áreas afines y experiencia general de mínimo Dos(2) años y seis (6) meses.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la consolidación de datos del sistema, página web, para la elaboración de los informes requeridos de los resultados obtenidos en esta información.</li> <li>2. Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte.</li> <li>3. Realizar la integración y procesamiento de la información del cumplimiento de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial,</li> <li>4. Realizar el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, a través de la oficina de Control operativo del Tránsito.</li> <li>5. Participar activamente en reuniones y mesas de trabajo que se realicen en el centro automático de despacho con la policía, en virtud del convenio suscrito para coordinar acciones conjuntas en el control del tránsito.</li> <li>6. Realizar actividades como enlace entre la oficina de control operativo y el centro automático de despacho, facilitando la comunicación y el flujo de información.</li> <li>7. las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</li> </ol>	\$31.200.000

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
16. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
18. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
19. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

**v. Estudio de la Oferta<sup>1</sup>**

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

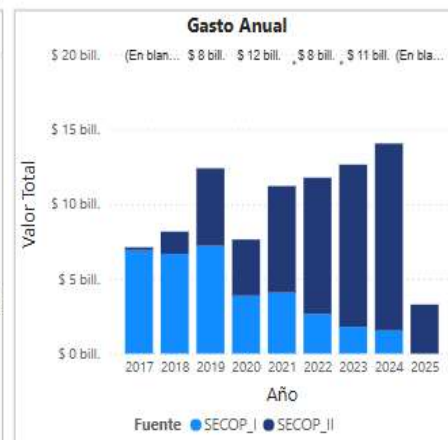
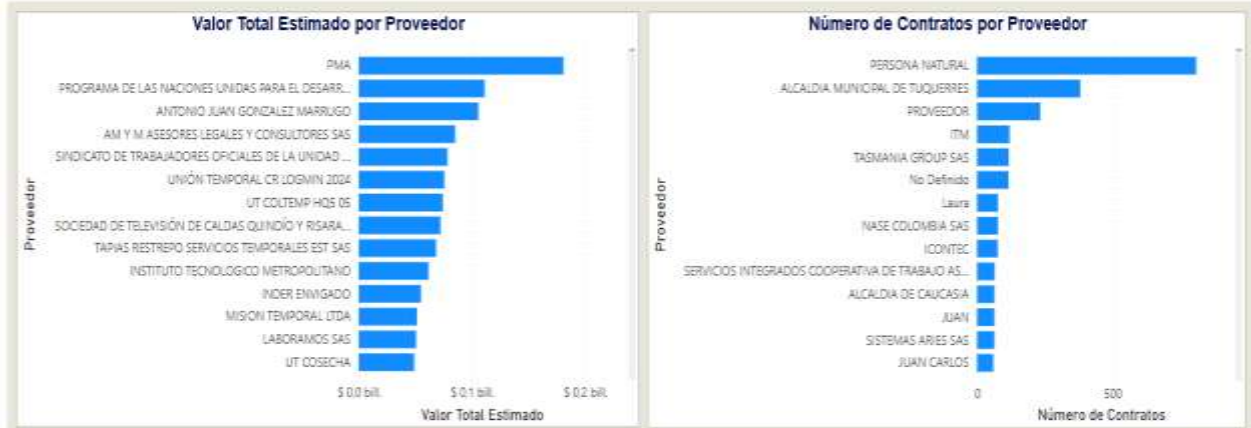


Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

#### IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



**Proveedor seleccionado**

Nombre de Proveedor

Seleccionar todo

MARIA VICTORIA MONTOYA F

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

\$ 30 bill.

**Número de Contratos del Proveedor**

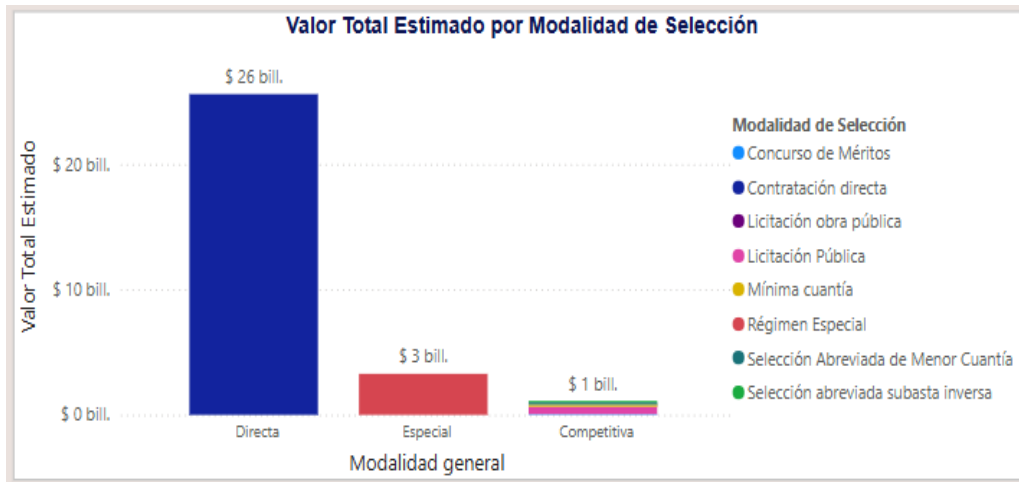
1,16 mill.

**Origen del Proveedor**

No identificado

**Valor Total Estimado por Proveedores**

**Número de Contratos por Proveedores**



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Nº PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-59-2025-2629	CD	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 30.000.000
CD-59-2025-8813	CD	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$14.000.000
CD-59-2025-4015	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO	\$42.000.000

## V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el treinta (30) de junio de 2026, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la**

**ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en enero 2026.



**YORLETH YEPES DONADO**

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Revisó y aprobó: 